

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA EL PROYECTO “COLECTOR Y EDAR DE BDA. DE ÚRCAL, T.M. DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA). CLAVE: A6.304.1357/2111

1.- ANTECEDENTES.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de “EDAR y colectores en Huércal-Overa y sus núcleos.”

Con fecha 13 de noviembre de 2003, la Delegación en Almería de la entonces Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, Dirección General de Planificación y Gestión, encargó al Estudio de Ingeniería FOMINTAX, S.L, la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto Adecuación del proyecto “Colector y E..A.R. en Barriada de Úrcal, T.M. de Huércal –Overa (Almería), Clave: A6.304.1157/2111”.

Sin haber llegado a ejecutarse y, debido al tiempo transcurrido desde la redacción original, surge la necesidad de una adecuación del proyecto desde diversos puntos de vista: reglamentario, afecciones a servicios, organismos y propietarios, inclusión de nuevos anejos no obligatorios en la fecha de redacción original, una actualización de los precios y de la normativa medioambiental para disponer de unos proyectos licitables.

En junio de 2020, la entonces Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua encomendó a la empresa ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX S.L.P. la redacción de la Adecuación del Proyecto de Colector y EDAR de la Barriada de Úrcal de Huércal-Overa (Almería) en la modalidad de Contrato Menor.

Con fecha noviembre de 2020 se finaliza la redacción de la adecuación del proyecto de construcción.

Con fecha 24 de mayo de 2021, el departamento de Supervisión de Proyectos emite informe favorable de supervisión de la adecuación del proyecto de Colector y EDAR de la barriada de Úrcal de Huércal-Overa (Almería).

Con fecha 2 de Junio de 2021, la Dirección General de Infraestructuras del Agua, aprueba provisionalmente el proyecto para su sometimiento al trámite de Información Pública.

Con fecha 11 de febrero de 2022 la Secretaria General del Ayto de Huerca-Overa emite certificado relativo al acuerdo “7. EXPTE. 2021/053510/003-984/00011, RELATIVO A CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTO DE COLECTOR Y EDAR, EN BARRIADA DE URCAL EN EL T.M. DE HUERCAL-OVERA, tomado en el pleno de 11 de febrero y en el que se indica:



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	19/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5SLSHVQ2PERKGLLQUQ3NW5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRIMERO. RESOLVER FAVORABLEMENTE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL para ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR), incluida en el “PROYECTO COLECTOR Y EDAR DE BDA. DE ÚRCAL en el T.M. DE HUÉRCAL-OVERA(ALMERÍA), CLAVE: A6.304.13457/2111.

2.- RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En Informe de cumplimiento de la Información Pública de fecha 21 de marzo de 2022, la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Almería indica que ha sido publicado el anuncio para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido, en:

ORGANISMO	FECHA DE PUBLICACIÓN	FIN PLAZO (30 DÍAS HÁBILES)	ALEGACIONES
BOJA	21/07/2021	01/09/2021	No hay alegaciones
BOP	02/08/2021	13/09/2021	No hay alegaciones
Ayuntamiento de Huercal -Overa	26/07/2021	07/09/2021	No hay alegaciones
Diario “La Voz de Almería”	23/07/2021	03/09/2021	No hay alegaciones
Portal de la Transparencia	22/07/2021	2/09/2021	No hay alegaciones

No han sido presentados escritos de alegaciones al proyecto de “COLECTOR Y EDAR DE BDA. DE ÚRCAL, T.M. DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA). CLAVE: A6.304.1357/2111

POR TANTO:

Dado que esta actuación fue declarada de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno (BOJA 10/11/2010), de acuerdo con el artículo 29.3 de la Ley de 9/2010 de Aguas de Andalucía, esta aprobación supone implícitamente la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

En resumen, en cuanto a la propuesta de modificaciones o prescripciones al proyecto y de acuerdo con que no se han recibido alegaciones, se considera que no es necesario hacer correcciones al proyecto y por lo tanto, se procede a proponer la aprobación definitiva del proyecto.

3º- SOLICITUD DE APROBACIÓN

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, El Gerente Provincial de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía solicita, mediante escrito de 25 de abril de 2022, la aprobación definitiva del Proyecto de “COLECTOR Y EDAR DE BDA. DE ÚRCAL, T.M. DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA). CLAVE: A6.304.1357/2111

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica el 11 de mayo de 2022, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y de acuerdo con la distribución de funciones dada por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Orden 20 de abril de 2020, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de esta Consejería y a la vista de la propuesta de la Delegación Territorial de Granada:

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	19/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5SLSHVQ2PERKGLLQUQ3NW5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

1º. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2º. Aprobar definitivamente “COLECTOR Y EDAR DE BDA. DE ÚRCAL, T.M. DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA). CLAVE: A6.304.1357/2111, con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.800.075,04 €) y un plazo de ejecución de QUINCE (15) meses (12 meses de ejecución + 3 meses de puesta en marcha).

3º. Que la Delegación Territorial de Almería que proceda a la preceptiva comunicación de la resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente.

4º. Se de traslado de lo aprobado a la Delegación Territorial de Almería, para su conocimiento y efectos

5º Ordenar a la Delegación Territorial de Almería, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. ORDEN DEL 20 DE ABRIL DE 2020 (BOJA nº 79 DE 27/04/2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

Fdo.: Álvaro Real Jiménez

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	19/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5SLSHVQ2PERKGLLQUQ3NW5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	